



CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA CONTRIBUYENTES CUYOS INGRESOS NO SUPERARON LAS 2300 UIT (S/ 9'660,000) EN EL 2019

Obligaciones del periodo Febrero 2020:

DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES DEL PERIODO FEBRERO DE 2020	
Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
1 y 2	3 de abril
3, 4 y 5	6 de abril
6, 7, 8 y 9	7 de abril
Buenos contribuyentes	8 de abril

REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS Y REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICOS	
Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
2	2 de abril
3, 4 y 5	3 de abril
6, 7, 8 y 9	6 de abril
Buenos contribuyentes	7 de abril

Declaración Jurada Anual 2019:

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL ITF	
Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	24 de junio
1	25 de junio
2	26 de junio
3	30 de junio
4	1 de julio
5	2 de julio
6	3 de julio
7	6 de julio
8	7 de julio
9	8 de julio
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	9 de julio

Otras prórrogas:

PLAZO	OBLIGACIÓN
Hasta el 1 de abril	Plazos máximos de atraso de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios referidos en el artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT y normas modificatorias.
Hasta el 15 de abril	Los plazos de envío a la SUNAT -directamente o a través del operador de servicios electrónicos, según corresponda- de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica, que vencían originalmente para dichos sujetos a partir del 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020.
Hasta el 7 de abril	El plazo para presentar la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT).

Base legal: Resolución de Superintendencia No. 054-2020 y No. 055-2020.